Gobierno de Chile

DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES
EAK/ASP/asp.-REF:40 MF/08

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24 /

SANTIAGO, - 6 ENE. 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 279/60; el D.L. Nº 557/74; el D.S. Nº 257/91, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución Nº 2330/2006, publicada en el D.O. de 05.01.2007, las Resoluciones Exentas Nºs. 2183/2009 y 359/2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de flota de vehículos, contenida en fax Nºs. 3732-3777/2010, de la Dirección de Transporte Terrestre del Paraguay;

R E S U E L V O :

1º CANCÉLANSE del servicio de transporte internacional terrestre de cargas, de carácter bilateral entre Paraguay y Chile, en tránsito por territorio argentino y viceversa, otorgado complementariamente a la empresa de origen paraguayo ''A.B.T. TRANSPORTES IMPORT. EXPORT. SOCIEDAD ANÓNIMA'', los siguientes vehículos:

A.- SEMIRREMOLQUES:

	MARCA	AÑO	EJES	PATENTE
1.	PHOENIX	1995	3	AOU-562
2.	PHOENIX	1994	3	AOU-563
3.	PHOENIX	1995	3	AUN-221.

(Vehículos habilitados por Resolución N° 2183/2009).

2° INCORPÓRANSE al servicio señalado en el numeral 1° de la presente Resolución, los siguientes vehículos:

A.- TRACTOCAMIÓN:

	MARCA	AÑO	CHASIS	EJES	PATENTE
1.	SCANIA	1999	XLET4X20004413909	2	BEX-360.

A.- SEMIRREMOLQUES:

	MARCA	AÑO	CHASIS	EJES	PATENTE
1.	PETINARI	2010	8EPSC3D79A0080084	3	XAE-457
2.	M.RENE	1999	MR002220	3	BFB-069
3.	M.RENE	1999	MR0002301	3	BFB-075.

/2.

Gobierno de Chile

3º La empresa queda autorizada para operar con una flota de 12 TRACTOCAMIONES, 10 SEMIRREMOLQUES y 3 CAMIONES, con una capacidad de carga nominal de 255 TONELADAS.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ENRIQUE ARCE KLEIN
Departamento de Asuntos Internacionales